[illegible] maravedis

[S]ELLO QUARTO, VEINTE [MA]RAVEDIS, AÑO DE MIL [SET]ECIENTOS Y QUINZE.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Doña [illegible] Ruiz [illegible]
[illegible] viuda de Don [illegible] [illegible] vezina
desta villa otorgo por esta presente carta que doy en
arrendamiento a Francisco [illegible] vezino desta
unas casas de morada en esta poblazion [illegible]
a la Calle que llaman [illegible] de [illegible]
y de Alonso Belmudez por tiempo de [illegible] años
que an de comenzar a correr el [illegible] de primero
de henero del año que biene de mil setezientos
y quatro en prezio de [illegible] ducados en cada un
año pagados la mitad de ellos a la [illegible] de cada un
y la otra mitad al [illegible] del año — con condi-
zion que el dicho Francisco [illegible] a de azer
la chiminea y una puerta que [illegible] en la pared para ser-
bidumbre del quarto [illegible] dentro de los dichos
ocho años que ban [illegible] este arrindamiento
por a[illegible] lo rezebido el dicho Francisco [illegible]
[illegible] a su costa y no a la de la dicha Doña [illegible]
[illegible] y no aziendolo dentro del dicho termino
[illegible] a su costa [illegible]
a la cantidad que [illegible] estando presente